



## ANEXO VI

### **- INTERRUPCIÓN DE OBRAS EN CARRETERA CON MOTIVO DE LAS CIRCUNSTANCIAS O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2022 - (apartado F de esta Resolución)**

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y Operaciones de Tráfico previstas para el año 2022 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

#### ***A: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia.***

##### **► Semana Santa:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 8 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de abril.
- Desde las 10:00 horas del miércoles 13 de abril, hasta las 24:00 horas del viernes 15 de abril.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del domingo 17 de abril.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 18 de abril, en las Comunidades de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Región de Murcia, Navarra, La Rioja y provincia de Jaén.

##### **► 1º de mayo:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 29 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 1 de mayo.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 2 de mayo en las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura y Madrid, y zona de influencia de la Comunidad de Castilla-La Mancha.



▶ **1ª Operación del Verano:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 1 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 3 de julio.

▶ **1º de agosto:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 29 de julio, hasta las 15:00 horas del lunes 1 de agosto.

▶ **15 de agosto:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 12 de agosto, hasta las 24:00 horas del lunes 15 de agosto.

▶ **Retorno del Verano:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 26 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 28 de agosto.

▶ **Todos los Santos:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 28 de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo 30 de octubre.
- Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del martes 1 de noviembre.

▶ **Constitución-Inmaculada:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 2 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 4 de diciembre.
- Desde las 13:00 horas del lunes 5 de diciembre, hasta las 24:00 horas del martes 6 de diciembre.
- Desde las 13:00 horas del miércoles 7 de diciembre, hasta las 24:00 horas del jueves 8 de diciembre.
- Desde las 13:00 horas del viernes 9 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 11 de diciembre.



**B: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación:**

► En Fines de semanas:

- Fines de semanas especiales correspondientes al Verano-2022, desde el viernes 1 de julio hasta el domingo 11 de septiembre:
  - Desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:

8, 9 y 10 de julio	5, 6 y 7 de agosto	2, 3 y 4 de septiembre
15, 16 y 17 de julio	19, 20 y 21 de agosto	9,10 y 11 de septiembre
22, 23 y 24 de julio		

- Resto de fines de semanas del año 2022.
  - En general salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos.

► En Festividades dentro del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:

- Festividades que afectan a Comunidades Autónomas y su zona de influencia:
  - En la Comunidad de Andalucía, desde las 13:00 horas del viernes 25 de febrero, hasta las 24:00 horas del lunes 28 de febrero.
  - En la Comunidad Foral de Navarra, los sábados 5 y 12 de marzo, y domingo 6 de marzo, desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas.
  - En la Comunidad Valenciana, desde las 13:00 horas del viernes 18 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 20 de marzo.



- En las Comunidades de Aragón y Castilla y León, desde las 13:00 horas del viernes 22 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 24 de abril.

- En las Comunidades de Galicia y Madrid, desde las 13:00 horas del viernes 13 de mayo, hasta el lunes 16 de mayo. (En la Comunidad de Galicia hasta las 24:00 horas del martes 17 de mayo).

- En la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde las 13:00 horas del lunes 30 de mayo, hasta las 24:00 horas del martes 31 de mayo.

- En las Comunidades de Murcia y La Rioja, desde las 13:00 horas del miércoles 8 de junio, hasta las 24:00 horas del jueves 9 de junio, y desde las 13:00 horas del viernes 10 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 12 de junio.

- En las Comunidades de Galicia y Valenciana, desde las 13:00 horas del jueves 23 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 26 de junio.

- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 00:00 horas del miércoles 6 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de julio.

- En las Comunidades de Galicia, Navarra y Madrid, y zona de influencia de Castilla-La Mancha, y provincias de Ávila, Jaén y Segovia desde las 13:00 horas del viernes 22 de julio, hasta las 24:00 horas del lunes 25 de julio.

- En la Comunidad de Cantabria, desde las 13:00 horas del miércoles 27 de julio, hasta las 24:00 horas del jueves 28 de julio.



- En todas las Comunidades Autónomas, desde las 13:00 y hasta las 24:00 horas del martes 31 de agosto.
  
- En las Comunidades de Asturias y Extremadura, desde las 13:00 horas del miércoles 7 de septiembre, hasta las 24:00 horas del jueves 8 de septiembre.
  
- En la Comunidad de Cantabria, desde las 13:00 horas del miércoles 14 de septiembre, hasta las 24:00 horas del jueves 15 de septiembre.
  
- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 08:00 horas y hasta las 24:00 horas del domingo 16 de octubre.
  
- Festividades que afectan a una Comunidad Autónoma:
  - En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en esta Comunidad, hasta las 24:00 horas del día festivo.